

Municipio: **RIO GRANDE**

Ejercicio Fiscal: 2025

Corte al:

Informes presentados	Aspectos Revisados.	Situación Determinada.	Acciones Recomendadas.
ENERO A MARZO.-1RO			
ABRIL A JUNIO.-2DO			
JULIO A SEPTIEMBRE.-3RO	VIGILANCIA, VERIFICACIÓN, REVISIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PROPIOS, FEDERALES Y ESTATALES TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO. 1.1 Con el objeto de inspeccionar y vigilar que la administración pública municipal, este cumplimiento con las normas y disposiciones en materia de contratación de obra pública, de conformidad en lo establecido en el artículo 105 fracción III inciso c) de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, se realizan las siguientes acciones de prevención de presuntas faltas administrativas y actos de corrupción: a) Supervisión de Obra Municipal: se realizó la supervisión de la siguiente	1.1 Rehabilitación de Plaza Cívica Constitución (Etapa 2), Colonia Centro, Río Grande, Zacatecas, dicha obra se ha estado revisando constantemente la cual está cumpliendo con lo especificado en sus expedientes técnicos, tanto en tiempo, así como lo establecido en el catálogo de Conceptos con un avance de 50%.	1.1 No se realizaron recomendaciones para la obra: Rehabilitación de Plaza Cívica Constitución (Etapa 2), Colonia Centro, Río Grande, Zacatecas, toda vez que se están llevando los trabajos conforme a lo establecido en el Contrato tanto en tiempo de ejecución como materiales de acuerdo a su catálogo de conceptos. 1.2 Se seguirá solicitando información de obras en proceso de ejecución, por medio de memorándum al Departamento de Obras Públicas, así como al Departamento de Desarrollo Económico y Social, con la finalidad de estar en condiciones

obra, en virtud de ser la única que se informa al OIC desde su inicio, misma que se encuentra en proceso durante este trimestre.

- Rehabilitación de Plaza Cívica Constitución (Etapas 2), Colonia Centro, Río Grande, Zacatecas, número de Contrato 2025/DS-FIII-06-008, dicha obra se ejecuta bajo los recursos provenientes del Programa Ramo 33 FAIS 2025, con el procedimiento de contratación por: Invitación a cuando menos tres personas, con un monto del Contrato de \$3,180,387.42 pesos, con plazo de ejecución: el día 08 de julio de 2025 a terminar el día 03 de enero de 2026, llevando a cabo los trabajos: Arq. Rogelio Eduardo Ortiz Torres, quien cuenta con su cédula de registro a Contratista vigente, dicha obra se cuenta con los Expedientes Unitarios, Contrato, Catálogo de Conceptos, Planos y todo lo necesario para su correcta

de realizar la supervisión correspondiente, toda vez que les hagan llegar la información ya solicitada en tiempo y forma a los Departamentos antes mencionados, los cuales están obligados a hacer llegar esta información a ese OIC.

Se anexa memorándum No. 166/2025 y 171/2025, para su conocimiento.

verificación por parte del
área de: Auxiliar Técnico del
Departamento del OIC.

**INSPECCIÓN DEL GASTO PÚBLICO
MUNICIPAL (DISCIPLINA
PRESUPUESTAL)**

1.1 Por medio de Memorándum No. 163/2025, de fecha 22 de septiembre de 2025, se tuvo acercamiento con la Tesorera Municipal con la finalidad de que se les proporcione de manera continua y oportuna información en materia de Egresos del Ejercicio 2025.

1.1 Se solicitó a la Tesorera Municipal, L.C. Luz Margarita Chávez García, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2 fracción II, 3 fracción XXI, 4 y 9 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 105 fracciones I y II de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, con el objeto de verificar, promover el correcto cumplimiento y aplicación de los recursos, la siguiente información:

1.1 Durante el Tercer Trimestre no se realizaron recomendaciones sobre el Gasto Público Municipal toda vez que durante este, no contaba con personal que se encargara de su revisión.

		1. Recopiladores con la información de Egresos, los cuales deberán estar debidamente firmados y foliados de manera física y digital, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025. 2. Lo que va de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2025. 3. Se anexa copia de Memorándum No. 163/2025 para su conocimiento.	
--	--	---	--

	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD LEGAL EN MATERIA DE: A) Sistemas y Registros Contables. B) Contratación y Pago de Personal. C) Contratación de Servicios y Obra Pública. D) Adquisiciones, Arrendamientos, Conservación, Uso, Afectación, Enajenación y Baja de Bienes Muebles e Inmuebles y demás Activos de la Administración Municipal. 1.1 Como parte de la Auditoría Interna número OICRG/01/2025, al Departamento de Recursos Humanos, se llevó a cabo revisión de personal a varios departamentos a fin de verificar si el personal adscrito a cada Departamento según la información vertida en Plantilla del 2° Trimestre 2025, proporcionada por el Departamento de Recursos Humanos, se verificó si el	1.1 Revisión de Personal a los siguientes Departamentos: 1. DIF MUNICIPAL: oficio No. 73/2025, de fecha 27 de agosto de 2025. 2. SECRETARÍA MUNICIPAL: Oficio No. 71/2025, de fecha 27 de agosto de 2025. 3. DEPARTAMENTO DE LA JUVENTUD: Oficio No. 75/2025, de fecha 29 de agosto de 2025.	1.1 No se realizaron recomendaciones.
--	---	---	---

	trabajador se encuentra en su área de trabajo. Al momento de la verificación física, así como la situación de cada uno de ellos, tales como tipo de contratación, horario en que labora, perfil académico, funciones que desempeña. AUDITORÍAS PRACTICADAS Y VIGILANCIA AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PLANEACIÓN, PRESUPUESTO, INGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, FINANCIAMIENTO, INVERSIÓN, DEUDA, PATRIMONIO, FONDOS, VALORES Y EXENCIONES O DEDUCCIONES DE IMPUESTOS O DERECHOS MUNICIPALES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	4. ARCHIVO HISTÓRICO: Oficio No. 78/2025, de fecha 29 de agosto 2025. 5. Dichas revisiones se realizaron algunas observaciones detectadas al Departamento auditado con el objeto que realicen su aclaración y en su caso solventación.	
--	--	--	--

	1.1 En cumplimiento a lo dispuesto en lo establecido en el artículo 105 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, se continua con la revisión del ingreso de recursos al Municipio, de conformidad a la Ley de Ingresos del Municipio de Río Grande, Zacatecas. Se sigue con la revisión de recibos que se registran en las pólizas de diario, mismas que solicitó al Departamento de Tesorería en el Área de Caja, el cual le permite observar los errores administrativos, así como los financieros. De los cuales hace la siguiente mención: 1. Se hace una observación mediante oficio No. 60/2025 al Comité del Patronato de la Feria. 2. Se hace la observación mediante oficio No. 59/2025 al Departamento de Comercio por los recibos 16804, 16852, 16855, 16937, 16962, 16963, 16972, 16983,	1.1 De las observaciones que se hicieron en este Trimestre se desglosa lo siguiente: a) Se le pide al Comité del Patronato de la Feria se haga la entrega o bien la aclaración del recibo faltante por su área, ya que solo cuenta con la orden de pago que expide la Caja Municipal. b) Se le hace la observación al Departamento de Comercio de varios números de recibos ya mencionados con oficio No. 59/2025, de los cuales cada recibo tiene error sobre la cantidad de la orden de pago no coincide con el número de folio que el recibo de comercio expide. c) Se le hace la observación al Departamento de Comercio de varios números de recibos ya mencionados con oficio No. 59/2025, de los cuales cada recibo tiene error sobre la cantidad de la orden de pago no coincide con el número de folio que el recibo de comercio expide. d) Se le hace la observación al Departamento de comercio	1.1 Sobre las Observaciones anteriores se menciona lo siguiente de cada inciso: a) Mediante oficio de contestación No. RARG/1S/TM-PDC/SG/464/2025, del Comité del Patronato de la Feria, donde envía la orden de pago faltante, manifestando que estuvo traspapelada, no se hace recomendación alguna por falta de tiempo. b) Mediante oficio de contestación No. M1S/RARG/DC/M130/2025 por los oficios enviados al Departamento de Comercio: 59/2025 y 70/2025 sobre las órdenes de pago que no coinciden con el monto reflejado en el recibo reflejado en el recibo expedido por caja, evidencian que los errores emitidos en estos recibos son falla de captura, no se hace recomendación alguna ya que se seguirá revisando a las pólizas de diario. c) Mediante oficio de contestación No. 1S/RARG/DC/M130/2025 enviado al Departamento de Comercio sobre el oficio No. 74/2025 del cual manifiesta que no se da cuenta con los números de folios, ya que la señora cuenta con un contrato y la tarifa que reporta siempre es la misma cantidad, así mismo, se le
--	---	---	--

	16982, 16984, 17032, 17095, 17113 y 17123. 3. Se hace la observación mediante oficio No. 70/2025 al Departamento de Comercio por los Recibos: 16804, 16852, 16855, 16937, 16962, 16963, 16972, 16983, 16982, 16984, 17032, 17095, 17113 y 17123. 4. Se hace la observación mediante oficio No. 74/74/2025, sobre convenio con la responsable de los sanitarios ubicados en el Mercado de Rio Grande.	sobre recibos expedidos a la Sra. Magdalena Moreno Hernández, encargada de los baños ubicados en el Mercado Rio Grande de la Calle Constitución de ese Municipio, ya que cada recibo es por la misma cantidad cada quince días su reporte sin incluir ningún folio.	pide una copia de dicho contrato, para verificar bajo que términos esta redactado del cual no se hace recomendación por lo que se seguirá dando seguimiento hasta obtener dicho contrato. d) Se anexa oficio Nos. 59/2025, 60/2025, 70/2025 y 74/2025 y Memorandum No. RARG/1S/TM-PDC/SG/464/2025 y 1S/RARG/DC/M130/2025, para su conocimiento.
--	---	--	--

	ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS PRESENTADAS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARTICULARES CON MOTIVO DE LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. 1.1 En cumplimiento a lo establecido en el artículo 105 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, se cuenta con el área de quejas y denuncias la cual es la encargada de recibir y atender las denuncias que presenten los Servidores Públicos o particulares con motivo de posibles actos de corrupción, de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se realiza las siguientes acciones de prevención de posibles actos de corrupción o faltas administrativas. a) La captación de quejas y denuncias a través de los diferentes canales con los que se cuenta actualmente en el OIC.	1.1 De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 105 fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas. a) Durante el Segundo Trimestre (julio-septiembre) en atención a la Ciudadanía en mesa de atención fue captada una queja con folio No. 002/2024-2027 de fecha 12/08/2025, la cual fue turnada para su atención al Área de Investigación, esta queja identificada como D/001/08/2025 se encuentra en proceso de Investigación. b) El OIC cuenta con los siguientes medios de captación de Quejas y Denuncias. 1. Mesa de atención en oficina del OIC.	1.1 Ninguna.
--	--	--	----------------------------

	b) En este Segundo Trimestre (julio-septiembre) en OIC se integraron dos medios de captación de Quejas/Denuncias a los ya existentes. c) La conformación de Comité de Contraloría Social como medio de vigilancia y comunicación, así mismo medio de captación de quejas y denuncias.	2. Línea telefónica directa 4989820454 ext 19 En este Trimestre julio-septiembre se agregaron 2 medios más de captación de quejas son las siguientes: 3. Línea de teléfono celular 4981095705, el cual es atendido por la persona responsable del área de quejas/denuncias y Contraloría Social. 4. Página de Facebook de Órgano Interno de Denuncias. En todos y cada uno de los medios antes mencionados se dan las facilidades para que la ciudadanía tenga confianza de acercarse y realizar su denuncia de manera anónima si así lo desea o bien proporcionando sus datos según su decisión. c) Comités de Contraloría Social, los cuales son un medio de comunicación con la ciudadanía al mismo	
--	---	--	--

		tiempo de captación de quejas /denuncias. d) Durante el Trimestre (julio-septiembre) se conformaron 5 Comités de Contraloría Social son los siguientes: 1. Los Ramírez, Río Grande, Zacatecas. Fecha de conformación: 04 de agosto de 2025. 2. Colonia Azteca, Río Grande, Zacatecas. Fecha de conformación: 29 de agosto de 2025. 3. Barrio La Loma, Río Grande, Zacatecas. Fecha de conformación: 12 de septiembre de 2025.	
--	--	--	--

	RELACIÓN DE DECLARACIONES PATRIMONIALES Y DE INTERÉS Y LA CONSTANCIA DE DECLARACIÓN FISCAL, PRESENTADAS POR SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES (EN SU CASO PROCEDIMIENTOS INICIADOS POR INCUMPLIMIENTO). 1.1 En el Tercer Trimestre que abarca los meses de julio, agosto y septiembre, al revisar la plataforma del Sistema de Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses (SIDESPI), no se realizaron Declaraciones Patrimoniales. Como punto en el que se estará trabajando y se comenzó a trabajar, de inicio se solicitó mediante Memorandum No. 167/2025 al Departamento de Recursos Humanos, informa al Personal de nuevo ingreso que tiene que realizar su Declaración Inicial y de igual manera a las personas que terminan su relación laboral con el H. Ayuntamiento que tienen que realizar su Declaración de	1.1 Ninguna.	1.1 Ninguna.
--	---	----------------------------	----------------------------

	Conclusión, lo anterior a fin de evitar actos de corrupción y tener la plataforma lo mejor actualizada. Se anexa copia de Memorándum No. 167/2025 para su conocimiento. ACCIONES Y RESULTADOS DE LA REVISIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL: A) Plan de Desarrollo Municipal. B) Programas Operativos Anuales 1.1 En virtud que durante el Tercer Trimestre no se contaba completa el área de auditoría contable y financiera, el OIC no contaba con las condiciones para ejercer sus facultades y realizar la revisión de este punto en específico.	1.1 Para el siguiente Trimestre ya se cuenta con personal asignado al área de Egresos a fin de dar el debido cumplimiento a este punto.	1.1 Una vez que sea revisado el cumplimiento al Plan de Desarrollo y Programas Operativos Anuales se realizaran las observaciones y recomendaciones pertinentes a los Departamentos o Direcciones que correspondan para su cumplimiento.
--	---	---	--

	ACCIONES IMPLEMENTADAS DERIVADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA EN LOS INFORMES INDIVIDUAL E INFORME GENEAL EJECUTIVO NOTIFICADOS POR LA ASEZAC. 1.1 Se remitió mediante oficio No. 51/2025 a la Unidad Investigadora el Lic. Ruben Eduardo de la Torre Longoria, el Informe General Ejecutivo del Municipio de Río Grande, Zacatecas, así como del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Río Grande, Zacatecas, (SIMAPARG) correspondiente a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2023, remitidas mediante oficios números PL-02-08/1613/2025 y PL-02-08/1157/2025 respectivamente, por parte de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, para su conocimiento y a efecto se realizara las investigaciones correspondientes.	1.1 Ninguna.	1.1 Ninguna.
--	---	----------------------------	----------------------------

	De lo anterior este no ha remitido información alguna aún y cuando se le ha solicitado mediante oficio número 55/2025 y 141/2025 (se anexa copia al presente para su conocimiento). Por lo cual ya se solicitó su remoción del cargo en virtud que no ha ejercido su función impidiendo que el OIC cumpla con sus facultades conforme lo establecido en el artículo 105 fracciones V, VII, VIII, XIII y XIV de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas y demás dispuestas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. En virtud de lo anterior no se cuenta con información y avances sobre las investigaciones durante este trimestre. Se anexa copia del oficio No. 51/2025 para su conocimiento y efectos.		
--	---	--	--

	RELACIÓN Y ESTADO QUE GUARDAN LOS PROCEDIMIENTOS INICIADOS DERIVADOS DE LAS FACULTADES DEL OIC Y LAS PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA “PRA” REMITIDOS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO Y OTRAS AUTORIDADES. 1.1 Se adjunta al presente anexo 1 que contiene información sobre las investigaciones que se encuentran concluidas, así como los procedimientos que a la fecha se encuentran concluidos. 1.2 No se encuentra investigaciones ni procedimientos iniciados durante este trimestre. 1.3 Se adjunta al presente, anexo 3 que contiene información sobre las investigaciones radicadas durante este trimestre derivadas de las facultades del OIC, así como ya concluidas.	1.1 Ninguna.	1.1 Ninguna.
--	--	----------------------------	----------------------------

	RESULTADOS DE LA PROGRAMACIÓN Y AUDITORÍAS PRACTICADAS A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. 1.1 Se realizó la auditoría No. OICRG/AI-01/2025 al Departamento de Recursos Humanos a fin de inspeccionar y vigilar que la Administración Pública Municipal esté cumpliendo con las normas y disposiciones en materia de: contratación, basificación y pago de personal de acuerdo a lo establecido en el artículo 105 fracciones III inciso b), IV y XVII de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 158 fracciones III inciso b), V, y VI, 160 fracción IV, 166 fracciones II, III, IX y X del Reglamento de Administración Interior del Municipio de Río Grande. Mediante oficio No. 67/2025 de fecha 25 de agosto de 2025, se notifica al Departamento de	1.1 Número de personas asignadas por Departamento, así como el listado correspondiente que contemple nombre del empleado, cargo y perfil académico. Cuántos y cuáles de las recisiones de relación laboral se han remitido al área jurídica para la sustanciación el procedimiento de Investigación Administrativa en términos de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas. Número de trabajadores que cuentan con convenio, así como el listado correspondiente. Número de trabajadores con contrato, así como el listado correspondiente.	1.1 Aún no hay acciones recomendadas ya que se está revisando y valorando la información enviada por el Departamento de Recursos Humanos, se está realizando el seguimiento a todos y cada uno de los puntos de la auditoría No. OICRG/AI-01/2025, misma que aun se encuentra en proceso.
--	--	---	---

	Recursos Humanos, la orden de auditoría No. OICRG/AI-01/2025. Por lo anterior se requiere entregar documentación e información relativa a la auditoría que nos ocupa.	1.2 Así mismo se solicita contestar el siguiente cuestionario y adjuntar evidencia documental: 1. Cuenta con marco legal en el que sustenta sus facultades y obligaciones? 2. Cuenta con Reglas, criterios y procedimientos de contratación y basificación? 3. Cuenta con lineamientos a seguir al rescindir una relación laboral con el trabajador? 4. Utiliza algún procedimiento o protocolo al realizar algún cambio de personal de un departamento a otro? 5. Cuenta con mecanismos de control interno promueva u ambiente laboral digno y respetuoso que garantice la estabilidad y seguridad en el empleo? 6. Cuenta con mecanismos de control de riesgo para el resguardo de la información y datos personales a su cargo, en caso de incendio, inundación, etc. 7. Cuenta con sistema de capacitación para el personal de ese H. Ayuntamiento?	
--	---	---	--

		8. Cuenta con un sistema de evaluación de desempeño del personal de ese H. Ayuntamiento? 9. Cuenta con un reglamento de Servicio Civil de Carrera? 10. Cuenta con un protocolo para prevenir la discriminación por razones de género y atención en casos de violencia, acoso y hostigamiento sexual? 1.3 Como Parte de la auditoría se realizaron pases de lista en los siguientes Departamentos: 1. DIF MUNICIPAL: oficio No. 73/2025, de fecha 27 de agosto de 2025. 2. SECRETARÍA MUNICIPAL: Oficio No. 71/2025, de fecha 27 de agosto de 2025. 3. DEPARTAMENTO DE LA JUVENTUD: Oficio No. 75/2025, de fecha 29 de agosto de 2025. 4. ARCHIVO HISTÓRICO: Oficio No. 78/2025, de fecha 29 de agosto de 2025. Del resultado de dichos pases de lista se derivan observaciones de las cuales se adjuntarán al	
--	--	--	--

	resultado de la revisión de la respuesta emitida por Recursos Humanos. Mediante Memorándum No. IC/RARG/RH/M01066/2025, de fecha 01 de septiembre de 2025, se recibe respuesta al oficio No. 67/2025, por parte del Departamento auditado.	
	RESULTADOS Y ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO CON EL ENVÍO DE LA CUENTA PÚBLICA ANUAL, LOS INFORMES MENSUALES Y TRIMESTRALES A LOS QUE SE REFIERE LA LEY, LAS DEMÁS QUE LES SEÑALE OTRAS DISPOSICIONES JURÍDICAS SOBRE LA MATERIA, REGLAMENTOS Y ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO.	
	1.1 Con el objeto de verificar que el Ayuntamiento cumpla con el envío de la Cuenta Pública Anual,	1.1 En caso de que, el Departamento de Tesorería sea omiso al remitir la información requerida por este
		1.1 No se ha hecho recomendación alguna en virtud de que no se había estado vigilando lo relacionado en este punto,

	los Informes Mensuales y Trimestrales a los que se refiere la Ley, se solicitó mediante Memorándum, se remita copia de los Informes Mensuales y Trimestrales enviados a la Auditoría Superior del Estado, mismos que se solicita sean remitidos de manera periódica al OIC, una vez que, sean enviados a la ASE, esto a fin de estar vigilando que estos se estén enviando en tiempo y forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 segundo párrafo y 24 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.	Departamento, se continuará insistiendo en requerir la información y de subsistir la omisión, se optara por remitir un informe de tal omisión a la autoridad investigadora del OIC para que se realice lo conducente de conformidad en lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás legislación aplicable en la materia.	toda vez que no se contaba con el personal facultado para su vigilancia. Se anexa número de Memorándum 163/2025, con fecha de 22 de septiembre de 2025, para su conocimiento.
--	--	--	---

	ATENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS U OMISIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES QUE NO SEAN MIEMBROS DEL CABILDO. 1.1 Se recibe denuncia en fecha 12/08/2025, se le asigna número de expediente D-001/08/2025 para su debida identificación y seguimiento. ASUNTOS DIVERSOS. 1.1 Durante este Trimestre en el área de Substanciación no se ha iniciado ningún procedimiento, en virtud de que no se ha emitido ningún IPRA por parte de la Autoridad Investigadora.	1.1 Se encuentra en proceso de investigación. 1.1 Ninguna.	1.1 No aplica. 1.1 Ninguna.
--	---	--	---

	ANEXOS.		
	1.1 Varios.	1.1 Ninguna.	1.1 Ninguna.
OCTUBRE A DICIEMBRE.-4TO			

Nota: Contiene un resumen de lo más relevante que informa el (la) C. Contralor (a) Municipal.

ELABORÓ:

SUPERVISÓ:

PD. MA. DEL ROCÍO RUVALCABA ALVARADO.

LIC. ALEJANDRO IVÁN HERNÁNDEZ CASTAÑEDA

LIC. HILDA LORENA ANAYA ÁLVAREZ

